

# EL NUEVO ATENEO.

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA,

DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 1 pta.  
Trimestre. . . . . 2,50  
Números sueltos.. 0,25  
*Pago anticipado.*

DIRECTOR:

D. FEDERICO LATORRE Y RODRIGO.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

La correspondencia se dirigirá á la Redaccion y Administracion, Cristo de la Luz, 16, pral.

## LA PROTECCION Y SUS ERRORES.

### I.

#### PRIMAS Á LA EXPORTACION.

Digimos en nuestro artículo anterior, y al tratar sumariamente de lo que habia de ser objeto de nuestro estudio, que las primas á la exportacion eran en extremo perjudiciales á la Nacion que las adoptase, y si bien para nosotros no tienen lo que pudiéramos llamar interés nacional inmediato, no obstante cumple á nuestro propósito el tratar de sus efectos por ser uno de tantos interesantes problemas resueltos por la Economía Política, que como calcada en rectos principios, no permite irritantes privilegios, tales como el que hoy presentamos á la consideracion de nuestros lectores.

Las primas á la exportacion suponen siempre una restriccion á la importacion de ciertos y determinados artículos favorecidos por el Estado que quiere de esta suerte hacer que se mantenga á cierta altura la industria á quien cree ayudar con tal recurso; y esto sentado, preguntamos nosotros: ¿acaso el hacer que artificialmente salgan los productos, que por su propia bondad no fueron suficientes á ser demandados, podrá ocasionar un duradero y en general equitativo bienestar á los asociados que formen la Nacion que tal conducta sigue? No podemos ménos de contestar negativamente, pues se ofrece á nuestra consideracion, en primer término, que si realmente se exporta más, cada nueva cantidad exportada supone un nuevo desembolso del pueblo exportador, que difundido en forma de impuesto, pagan de igual suerte todos los asociados, y sólo redundan en beneficio de una ó varias industrias, que nunca pueden tener derecho á que por parte de sus conciudadanos se atiendan al sostenimiento de ellas, siendo así que los fondos que al cuidado de

lo ajeno tienden, pueden ser una buena parte de los que para el propio cuidado sean precisos.

Adam Smith, en su tratado de «*La Riqueza de las Naciones*» afirma que muchos fabricantes y otros industriales, pedian estas primas, pues de esta suerte les permitia exportar mayores cantidades al extranjero, y esto, dice el citado autor, hacia que los capitales todos afluyeran á emplearse en una industria ó industrias, en las cuales la ganancia era segura; haciendo de esta suerte, que los capitales no vivieran, sino á expensas de la ruina de la obstinada y ciega Nacion que los sostenia.

Se pretende que por medio de las primas nuestros artículos podrán llegar baratos á los mercados extranjeros, como si por esta circunstancia recibiéramos algun beneficio, siendo así, que aquella baratura la pagamos nosotros con la carestía de nuestros impuestos, y con lo elevados que han de sostenerse los precios por efecto de la menor abundancia que de los productos de aquellas industrias favorecidas habrá, yéndose éstas á buscar el lucro que la exportacion les ofrece.

Aún hay más; no siempre las primas que á la exportacion se han dado significaron una ganancia para el industrial, pues las más veces ha sido una compensacion á las pérdidas que el sostenimiento de la industria misma le ocasionaran; y en este caso, ¿qué es lo que salta á la vista del ménos observador? Claro se deduce, que la industria aquella no tiene condiciones de subsistencia, que sus rivales tienen mejores condiciones de vida, en una palabra, que el capital empleado en aquella especulacion, reclama otro empleo y que el Estado obstinado en pugnar contra la naturaleza misma del fenómeno económico, quiere sostener una vida que se acaba, á costa de sacrificios de los vivos; es, como si un médico quisiera salvar á un enfermo poniendo el resto de la humanidad á las puertas del sepulcro.

En nuestro artículo anterior citamos la industria azucarera de Francia, como el ejemplo más patente de lo ruinoso y anómalo de la protección, por medio de primas á la exportación, y en verdad, que nunca mejor se mostró ni con más vivos colores, pues se dá el caso de afectar á un tiempo á una industria fabril y otra agrícola, como es la del cultivo de la remolacha. Allí la prima se calcula que cuesta al presupuesto unos treinta y seis millones de reales, cálculo no estimable porque debido á la forma indirecta como se satisface, es difícil de apreciar; pero aún en el supuesto de que fuera exacto ¿no podía el Gobierno francés ahorrarse esta cantidad, que el pueblo le agradecería, y que ha gastado por el vano capricho de alimentar una industria que no puede sostenerse y cuyo capital podía hacerse en mayor grado productivo cambiando de empleo? Y cuenta que suponemos no puede por sí sostenerse la industria en cuestión, pues de poder vivir por sí, sería la prima la sanción de un crimen que tales industriales cometen contra el resto de Francia, estándola treinta y seis millones de reales, que suponen una incalculable suma de privaciones por parte de los contribuyentes, que pagan nada ménos que quince reales por quintal, según el informe que George Martineau dió en el meeting de Brighton en 1875, informe pedido por los refinadores ingleses, de los que él era el no ménos importante. Y veamos luego los resultados que al pueblo francés le reporta el pago de tal impuesto: solamente el pagar por otro lado más caro el azúcar; pues las naciones vecinas que ven lo ventajoso de consumir el azúcar que los franceses tienen la fineza de pagarles por mitad, no se dan descanso á exportar, haciendo de esta suerte, sostener el precio subido dentro de Francia, por efecto de la escasez que por esta circunstancia hay del producto.

Déjese en libertad la exportación y así podrá apreciarse, si realmente Francia tiene condiciones productoras de tal artículo; que si estos industriales pueden sostener la fabricación, no tendrán necesidad de la ayuda del Estado, que ó es insuficiente ó es injusta.

Las primas á la exportación, consecuencia del falso principio de la balanza de comercio, que presumía que era más rica la Nación que pudiera reunir más numerario, están juzgadas y condenadas con ésta; pues si se admite, como absurdo, el que la riqueza no es el numerario, sino que es una de tantas manifestaciones de la misma y tal vez de las de ménos importancia como mercancía, hemos asimismo de admitir que todo cuanto tienda á allegar á una Nación esta mercancía como reina de los mercados, es un absurdo con-

denado por la Economía Política, y por tanto, al conceder primas á la exportación, con ánimo de que se traduzcan los productos en numerario, no hacen los Gobiernos sino forzar lo que naturalmente pide otras corrientes que no tienen mejor conductor que la libertad de comercio que asegura el mercado á los mejores y más baratos de los productos, siendo al propio tiempo protectora sin preferencias, de cuanto en el orden económico se ajusta á las supremas leyes de la ciencia nueva, como se llamó algún tiempo.

ROGELIO GUZMAN.

## INDUSTRIAS RÚRALES.

### LECHES, MANTECAS Y QUESOS.

#### XV.

Para desnatar la leche se hace pasar esta sustancia por un tamiz que de antemano se haya colocado convenientemente para que el líquido colado vaya á caer en una serie de barreños ó lebrillos de loza ó vidriados que serán de poco fondo, en cuya disposición la leche se deja en reposo para que la nata ascienda á la superficie, de donde se extrae á las seis ú ocho horas, siempre que haya de obtenerse manteca fina, y cuidando que la operación se lleve á cabo cuando la temperatura sea moderada ó más bien caliente que fría. Mas deseando obtener manteca ordinaria, ó para el gran consumo, la extracción de la nata puede retardarse hasta doce y más horas, en vez de las seis ú ocho que hemos fijado para la obtención de manteca fina.

Una vez obtenida la nata, se deposita en una vasija aparente ó barril de madera con el objeto de batirla á los tres ó siete días. Puntos hay en donde se bate la leche sin haberla desnatado; pero con tal sistema se obtiene peor manteca, aunque sí mayor cantidad.

La nata debe batirse con regularidad, puesto que de otra manera la manteca no tiene tan buen gusto como si dicha operación se practica con juicio ó acompasadamente. Se recomienda pues, para estos trabajos personas entendidas, de alguna edad, que sean solícitas y hasta flemáticas.

Con respecto á la última operación que se practica para la obtención de la manteca, que consiste en extraer la leche que pueda contener la manteca, no presenta dificultad alguna y sólo exige destreza y fuerza en el operario. La vasija en donde se verifique esta operación deberá estar frotada en toda la superficie con sal común á fin de evitar, en lo posible, que la manteca se adhiera demasiado á las paredes, y con el objeto de separar la leche que vaya resultando al batir, hállese agujereadas en el fondo las referidas vasijas. En éstas se prensa y se trabaja la manteca con una gran cuchara de madera, ó con una espumadera, pudiendo así muy fácilmente salir por los agujeros, y mediante la fuerza de presión, cuanta leche pueda contener la manteca.

Aquí también, á pesar nuestro, tenemos que desistir de entrar en detalles y describir los diferentes modelos de mantequeras que nos son conocidos, algunos de ellos muy ingeniosos y que se recomiendan por su sencillez y por el buen servicio que prestan. Entre otros, de madera, podemos citar:

la mantequera de Valcourt, inventada en 1815; la mantequera circular de madera; la de Mr. Paul François; la de Mr. Claës, de Lembeck (Bélgica); la de Bernier; la de Holstein (Suiza y Holanda), y otras que se hallan muy generalizadas en las grandes vaquerías tanto de Holstein como de Dinamarca, notables algunas porque se ponen en movimiento por la fuerza de una vaca ó por la de un perro de pequeña talla.

Y entre las mantequeras del segundo grupo, ó sean las de metal, más caras que las de madera, si bien más económicas porque en igualdad de tiempo con éstas se elabora mayor cantidad de manteca que con las primitivas ó de madera, ofreciendo tan sólo el inconveniente de que la adherencia de la manteca sobre las paredes del aparato es mayor en las de metal que en las de madera, conocemos la vertical centrífuga del mayor sueco Mr. Sterjnsvard; la de Lavoisy, que figuró en la Exposición Universal de 1855, y ha sido últimamente perfeccionada por Mr. Lucien Charlot; la horizontal de Mr. Girard, bastante moderna y estimada en Francia como una de las mejores; pero que cuesta 25, 35, 45,..... 275 francos, según sea su capacidad de 2, 4, 8,..... 120 litros.

Y pues enunciadas quedan las principales mantequeras que con buen éxito se emplean en las explotaciones rurales, montadas ó dirigidas con criterio verdaderamente agronómico, pasemos á ocuparnos de otro asunto no menos importante.

## XVI.

### PREPARACION DE LA MANTECA PARA LLEVARLA AL MERCADO.

Puesto que no siempre es fácil, ni conveniente, verificar la venta de los productos naturales del suelo en el momento que se obtienen, por infinitas razones que al alcance de todos se hallan, haciéndose extensivo á las sustancias metamorfoseadas por los procedimientos más ó menos sencillos que se emplean en cualquier industria de las comprendidas en el cuadro de las verdaderamente rurales, claro es que la manteca, al venderla en estado fresco, como si queremos conservarla durante algún tiempo con el objeto de aprovechar la mejor venta en los mercados, necesita una preparación conveniente, siempre en relación con las exigencias del mercado, el gusto de los consumidores y la estación. Así es que tanto para que adquiera una determinada coloración, como para que los trozos de manteca afecten la forma que el capricho ó el buen gusto determinen, empléanse diferentes procedimientos sumamente sencillos que consisten: en adicionar á la manteca una sustancia colorante, tal como el azafran, el jugo de la chiribía, ó el de flor de caléndula, &c., y así preparada se coloca en los diferentes moldes dispuestos al efecto y, empaquetados cuidadosamente los trozos que resulten, mándanse al mercado con todas las precauciones que las circunstancias y el buen sentido aconsejan. Mas podría ocurrir que las operaciones anteriormente indicadas tuvieran que efectuarse siendo excesivo el calor, y en este caso, á fin de que la manteca pueda afectar la forma del molde que se desee, colócase por partes en un gran barreño ó aljofaina, ó fuente; pero teniendo en cuenta que dichas vasijas deben ser muy ligeras ó poco pesadas con el objeto de que floten sobre el agua en que se hallan dispuestas, sin que la manteca pueda ponerse en contacto con el agua.

Cuando la necesidad para la venta, ó el gusto de los

consumidores lo determinen, sálase la manteca, también se funde ó derrite para colocarla en vasijas aparentes que han de ser transportadas á largas distancias. Consérvase también perfectamente adicionándola, en vez de sal, una cierta cantidad de miel fina, ó *miel virgen*, una onza próximamente por cada libra de manteca, cuyo procedimiento, nada costoso, evita que la manteca se enrancie y se consigue que adquiera un sabor y olor gratísimos, sobre todo cuando la miel procede de localidades, como la Alcarria (Guadalajara) y algunas otras en las provincias del Mediodía.

GUMERSINDO FRAILE Y VALLES.

(Se continuará.)

## INHUMACIONES EN LOS CONVENTOS.

*Salus populi suprema lex esto.*

### II.

A favor de la historia de todos los pueblos, desde la más remota antigüedad; de la general de la Iglesia Católica y de la particular de España, quedó probado en nuestro artículo anterior que tanto por las leyes canónicas como por las civiles, estaban proscritos los enterramientos en las iglesias y en el interior de las poblaciones; reprobados por la opinión y escritos de los Santos Padres, por los Cánones de los Concilios, por el Ritual Romano de Paulo V y por respetabilísimos dictámenes de Prelados españoles; «*porque el olor dellos—los enterramientos—non corrompiese el aire nin matase á los vivos.*»

Vimos igualmente lo que la ciencia aconseja y lo que la buena higiene prescribe, en todo pueblo ilustrado, sin dejar de guardar toda clase de respetos al sentimiento religioso; pues, por más que algunos intentaran afirmar lo contrario, la razón científica—de acuerdo en este punto con el espíritu católico—se encargaría de demostrar el error en que de buena fé, sin duda, viven los que juzgan que la permanencia de los cadáveres en el recinto de las poblaciones ó en los templos y conventos no puede ocasionar perjuicios á la salud pública.

No hay higienista—ni puede haberlo digno de este nombre—que bajo pretexto alguno sostenga hallarse exento de peligros para la salud pública el enterramiento de los cadáveres en las iglesias ó en los conventos. El espíritu del legislador, como el del higienista, no debe ser, ni es posible sea otro, que el de preservar á los pueblos de causas de enfermedades; que hartas hay en ellos para no descuidar el remover y alejar aquéllas que son más ostensibles.

Del mismo modo hicimos notar á aquéllos que pretendieran apoyarse en la respetabilidad de las costumbres y de los hábitos de los pueblos—hábitos y costumbres que la ciencia y la ilustración hacen cambiar—que aquella nociva y funesta preocupación, contra la cual se estrelló más de una vez todo el prestigio y autoridad del antiguo Consejo de Castilla, estaba sostenida—dicho sea sin carácter de ofensa—por los que quizás escuchan más bien los consejos de una mal entendida piedad que los de la razón y el juicio.

Prometíamos, al terminar, que haciendo caso omiso del sentido y tendencia general de las disposiciones legales que dejábamos registradas, estudiaríamos detenidamente el hecho concreto de haberse enterrado una religiosa en el *coro bajo*

del convento de las *Gaitanas*, para deducir si constituían ó no una infracción de las disposiciones vigentes, en punto á higiene y salubridad públicas.

No desconocemos que en las Reales órdenes de 6 de Octubre de 1806 y 13 de Febrero de 1807, los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos, adquirieron el privilegio de que sus cadáveres *puedan* sepultarse en las iglesias; privilegio que reiteraron las Reales órdenes de 12 de Mayo de 1849 y 30 de Enero de 1851. Si hubiéramos de discutir ahora el fundamento de aquellas disposiciones, quizás el valor mismo de las palabras empleadas por el legislador, y áun la exposicion de motivos que se hacen constar para conceder el privilegio, pudieran venir en ayuda de los principios y de la doctrina general que sustentamos. Pero como ésto habria de separarnos del asunto principal que nos hemos propuesto en este artículo, prescindiremos de aquellos comentarios que el mismo espíritu de la caridad evangélica dictará á todo el que en ello se pare á reflexionar.

Igual privilegio, en el fondo, se concedió á las religiosas por Real cédula de 10 de Mayo de 1818 que trascribimos íntegra á continuacion en prueba de imparcialidad:

«D. Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon &c. &c. A los del mi Consejo, Presidentes &c. &c. Sabed: Que con fecha del 19 de Abril próximo tuve á bien comunicar al mi Consejo el decreto siguiente: Diferentes comunidades de religiosas *me han representado exponiendo la afliccion é inquietud que padecen sus espíritus al considerar que sus cadáveres han de ser extraídos de clausura y entregados á hombres tal vez indiscretos, para sepultarlos en los cementerios generales*: movido mi piadoso corazon de tan religiosos sentimientos y penetrado de que en acceder á ellos, concediéndolas *el consuelo por que tanto suspiran*, no puede en manera alguna perjudicar á la salud pública, ni hacer renacer *los funestos efectos que en todos tiempos habia producido el abuso de enterrar los cadáveres en los templos*, porque sobre tener ordinariamente todos los conventos *átrios ó huertos*, para su ventilacion, es tan corto el número de religiosas en cada uno que se pasan años sin que ocurra la muerte de ninguna de ellas. Por tanto conformándome *con el parecer de algunos Prelados y otras personas virtuosas*, á quienes he tenido á bien oír en el particular, mando que de aquí en adelante á todos los cadáveres de las religiosas profesas de los conventos de estos mis reinos, sin exceptuar ninguno, se les dé sepultura eclesiástica dentro de su misma clausura. Tendráse así entendido en el Consejo y se dispondrá su puntual cumplimiento. En Palacio á 19 de Abril de 1818.—Al Duque del Infantado.—Publicado en el expresado mi Consejo &c. (Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. 10 de Mayo de 1818).»

Bien merecen llamar nuestra atencion los términos en que quedó concebida esta solicitada *gracia ó privilegio*, en tiempos en que no podia su redaccion atribuirse á tibieza religiosa. Movido el *piadoso corazon* del Rey, dice, por la *afliccion é inquietud que padecen los espíritus* de las religiosas, *al considerar* que sus cadáveres han de sepultarse en los *cementerios generales*, les concede el *consuelo por que tanto suspiran*; no sin prometerse que los enterramientos no perjudicarán á la salud pública, ni *harán renacer los funestos efectos que habia producido el abuso de enterrar en los templos*. Y se lo promete así, porque *ordinariamente todos los conventos tienen átrios ó huertos para su ventilacion* y el

número de religiosas es tan corto que se pasan años sin que ocurra la muerte de ninguna de ellas. Donde se ve que el mismo Rey procuraba cohonestar en parte un privilegio que habia de ser, sin duda, mal recibido por cuantos saben que la descomposicion subsiguiente á la muerte, produce miasmas nocivos que son origen de las enfermedades más graves; y que su mismo padre, Carlos IV, habia tenido en cuenta cuando en 1801 expidió un decreto prohibiendo hasta los funerales de cuerpo presente. Si las preocupaciones y el orgullo que se arrastra más allá del sepulcro, relegaron en más de una ocasion al olvido las buenas medidas sanitarias ¿qué extrañio ha de parecernos que quien buscaba como asesores en materias de salubridad á *los Prelados y personas virtuosas*, se apartase tanto de los buenos principios de la higiene? Naturalmente en el Consejo habian de dominar el sentimiento y la piedad religiosa con preferencia á las buenas prácticas sanitarias, que debian estar en observancia cuando *diferentes comunidades representaban contra ellas*, ante el Monarca.

Las consecuencias de tan poco justificada *gracia* y privilegio, debieron sin duda dejarse sentir bien pronto y tristemente; cuando vemos que en 30 de Octubre de 1835, hubo necesidad de legislar de nuevo sobre este particular fijando claramente límites y reglas para llevar á efecto lo prevenido en aquella Real Cédula. Interésanos tambien, para nuestro fin, transcribir íntegra esta Real orden, pues, en rigor sus disposiciones son las hoy vigentes; y ellas han de servirnos para probar que el enterramiento llevado á cabo en el convento de las *Gaitanas*, constituye una infracción legal.

La Real orden dice así:

«He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, del expediente promovido por la Priora y Comunidad de Religiosas de Santo Domingo del Valle de Flores, *extramuros de la villa de Vivero*, provincia de Lugo, solicitando se las mantenga en posesion *de la gracia que les está concedida de ser enterradas en sus conventos*, y de lo que expone el Gobernador civil de dicha provincia, proponiendo *se derogue la Real Cédula de 10 de Mayo de 1818*, por la que se concedió aquel privilegio á todos los cadáveres de las Religiosas profesas; y habiendo tenido á bien S. M. oír al Consejo Real de España é Indias, se ha servido mandar, conformándose con su dictámen, que continúe llevándose á efecto lo prevenido en la citada Real Cédula bajo las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> *Que hayan de sepultarse los cadáveres de las religiosas precisamente en los átrios ó huertos de los monasterios ó conventos*; señalándose en ellos, para este destino, un *paraje*, CON PROHIBICION DE QUE PUEDA HACERSE EN LOS COROS BAJOS y en las iglesias.

2.<sup>a</sup> *Que los Gobernadores civiles reconozcan los huertos y átrios, asegurándose de su ventilacion* y demás requisitos necesarios, ántes de prestar su aprobacion para la inhumacion en ellos.

3.<sup>a</sup> *Que los cadáveres de las religiosas que fallecieren en monasterios ó conventos en que no haya huerto ó átrio ventilado* donde sepultarlos, se conduzcan á los *cementerios públicos*, en los cuales se demarcará el lugar que pareciese más á propósito.

4.<sup>a</sup> *Que los Gobernadores civiles, asociados de un Regidor y del Síndico Procurador general, reconozcan todos los monasterios y conventos de religiosas de las capitales, para asegurarse de la existencia en ellos de huertos ó lugares pro-*

porcionados para el enterramiento; *prohibiendo desde luego que éste se verifique en otra parte.*

Y 5.<sup>a</sup> Que en los pueblos subalternos de la capital den comision los Gobernadores civiles al sujeto que tuvieren por oportuno, para que, en union con un Regidor y el Síndico Procurador general, ejecute la visita con el objeto indicado. De Real orden &c. Madrid 30 de Octubre de 1835.—Martin de los Heros. »

Son tan terminantes las disposiciones de la Real orden que acabamos de transcribir que bien pudiéramos excusar todo género de comentarios. El privilegio concedido á las religiosas el año 1818 era un atentado contra los intereses de la sociedad, que tiene derecho indiscutible á que los Gobiernos le procuren condiciones de higiene pública, sin las cuales jamás pueden llenarse ulteriores fines. El privilegio de 1818 era un atentado contra la ciencia, que estaba reclamando un desagravio; el privilegio de 1818 no podia ni debía subsistir sin radicales modificaciones que aminorasen los peligros que en sí llevaba, contra la salud pública. Y es de notar que estas modificaciones, que estos límites, nacieron justamente tratándose de amparar en la posesion *de la gracia* á la Comunidad de Religiosas de Santo Domingo del Valle de Flores, *extramuros* de la villa de Vivero; es decir, tratándose de un convento en donde todo parecia contribuir á la favorable resolucion de la demanda. Los cadáveres de las religiosas se enterrarán segun dicha Real orden en los átrios ó huertos de los monasterios cuando se aseguren los Gobernadores de su ventilacion y demás requisitos necesarios; prohibiendo que se abran sepulturas en los *coros bajos* y en las iglesias; de manera que en los conventos donde no haya local á propósito *deben conducirse los cadáveres á los cementerios públicos.* Y en ésto no hay dudas ni ambigüedades, ni caben interpretaciones distintas; que ulteriores Reales órdenes han confirmado siempre tan saludables límites al privilegio en cuestion. En 12 de Mayo de 1849, en 30 de Enero de 1851 y en 16 de Julio de 1857 se declaran vigentes las prescripciones de Octubre de 1835, con el objeto de prevenir los abusos á que pudiera dar lugar la propension que en algunos puntos existia á inhumanar los cadáveres en el interior de las poblaciones, con detrimento de la salud pública. En 28 de Agosto de 1855 se hace responsables á los Gobernadores de las provincias de la menor relajacion que en el particular consientan.

Por no haberse exigido con firmeza la responsabilidad que se imponia á los Gobernadores que consintiesen una práctica que bien puede calificarse de abusiva, es por lo que duermen en el olvido disposiciones que tanto interesan á los pueblos. Otro sería el respeto que á lo legislado en esta materia guardarían los que infundadamente se creen autorizados para practicar ó hacer practicar inhumaciones, contraviendo á lo dispuesto respecto al tiempo, sitio y demás formalidades prescritas para llevarlas á cabo, si se les aplicara la pena en que evidentemente incurren segun el Código. Ni se habria de excitar, con tanta frecuencia, el celo de los encargados de vigilar la observancia de estas disposiciones, en términos tan enérgicos como los de la orden circular de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1875, expedida por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, al recordar la prohibicion de celebrar exequias de cuerpo presente.

Hemos llegado, pues, á donde nos proponiamos llegar; es decir, hemos conseguido demostrar que el enterramiento

de una religiosa en el *coro bajo* del convento de las *Gaitanas*—denunciado dias pasados en las columnas de EL NUEVO ATENEO—puede calificarse con justicia de *infraccion de las disposiciones legales* sanitarias; porque el referido convento, como muchos otros de los diez y nueve que se cuentan en la poblacion, carece de los requisitos establecidos en las Reales órdenes vigentes, para gozar del privilegio de inhumar dentro de su recinto. Y ésto haciendo caso omiso de la circunstancia agravante de que no hace aún muchos meses se habia verificado el sepelio de otra religiosa *en el mismo coro bajo*, y de que el convento en cuestion está en absoluto falto de condiciones de salubridad, segun hemos tenido ocasion de oir á personas de entera competencia. De otra parte se ha evidenciado que las leyes de nuestra *Católica Nacion*, tenian resuelto, *á pesar de pesares*, el problema *pavoroso*—para algunos—de que la clausura de las religiosas pueda cesar con la muerte, por motivos de salud y conveniencia públicas; librándonos de *negociar* el asunto con Roma, segun pudieran creer los que pretenden supeditar al orden y fin religioso, fines y órdenes de tanta importancia y trascendencia, por lo ménos, para la vida de los pueblos.

Y como las leyes están terminantes y cada autoridad tiene bien señaladas sus atribuciones, en el organismo administrativo, con fundamento podiamos llamar respetuosamente sí, pero de una manera enérgica y digna, la atencion de la respetable Junta de Sanidad, del Excmo. Ayuntamiento y del ilustrado Sr. Gobernador civil de la provincia, acerca de los enterramientos que se vienen llevando á cabo, en el recinto de la poblacion, con menoscabo de las leyes y con peligros siempre graves para la salud pública.

Pues siendo la Higiene una virtud—y aún no sin razon se dice ser el resumen de todas las virtudes—seguramente que sus preceptos encaminados á la salud del cuerpo y del alma, no pueden ser sospechosos para nadie que esté inspirado y que sienta segun los principios de la sana moral que aquella ciencia reclama.

S. CASÁÑES Y LOPEZ.

Toledo 2 de Diciembre de 1879.

## LA MABDICON.

BALADA.

Á A N A .

I.

—Si alguna vez olvido tu cariño,  
Si no vuelvo por tí, prenda querida,  
Que el Sumo Dios que escucha mis palabras  
Me las recuerde un dia.

Pierdan su fuerza mis robustos brazos  
Y mis ojos la luz que los anima  
Despues de ver la casa de mis padres  
Por el polvo y en ruinas.

Recháceme la tierra de su seno,  
Y allá en mi tumba solitaria y fria,  
Sólo graznen los cuervos por la noche  
Y ruja la ventisca.—

Dijo el Conde al partir para la guerra  
Dando consuelos á la pobre niña  
Que presa de tenaz presentimiento  
Le abrazaba y gemia.

## II.

¡Desventurada la mujer que llora  
Sobre el sepulcro que encerró su dicha!...  
Pero aún lo es más aquella á quien su amante  
En brazos de otra, olvida.

Cuando tornó á su pátria el noble Conde,  
Terror y espanto de la infiel morisma,  
Ni una mirada de consuelo tuvo  
Para la pobre niña.

Y al verse sola la infeliz, llorando  
Su primera ilusion desvanecida,  
Dijo al morir con quejumbroso acento  
Ténue como la brisa:

—Me abandonaste y el pesar me mata  
Porque te adoro, ingrato, aunque me olvidas;  
Quiera Dios que escuchó tu juramento  
Recordártelo un día.

Pierdan su fuerza tus robustos brazos  
Y tus ojos la luz que los anima  
Después de ver la casa de tus padres  
Por el polvo y en ruinas.

Recháctete la tierra de su seno,  
Y allá en tu tumba solitaria y fría  
Sólo graznen los cuervos por la noche  
Y ruja la ventisca.—

El ángel misterioso de la muerte  
Su alma sin mancha recogió en seguida,  
Y hasta el trono de Dios llevóse el viento  
La maldicion impía.

## III.

Poco tiempo después, cuando el sol muere,  
Sentado tristemente en unas ruinas  
Un caballero ciego y desvalido  
Lloraba sus desdichas.

La tierra le arrojaba de su seno  
Y nadie su dolor compadecía,  
Porque él no tuvo compasion tampoco  
Para la pobre niña.

Y cuando halló la calma con la muerte,  
En su tumba, por nadie bendecida,  
Solo graznaba el cuervo por la noche  
Y el vendabal rugía.

L. GINER ARIVAU.

Noviembre de 1876.

## LA AURORA DE LA VERDAD.

Majestuoso y consolador es el espectáculo que se ofrece ante nuestra conciencia cuando, llevando por guía un imparcial y severo criterio, paseamos nuestras miradas por el eterno libro de la Historia. Cierta es que al recorrer sus páginas contemplamos con dolorosa frecuencia hollada la virtud, perseguida la ciencia, entronizado el vicio y erigido en suprema ley el más abominable despotismo; pero cierto es también que al lado de esta triste realidad vemos una tendencia elevada, una noble aspiración, un movimiento regenerador hacia lo justo, hacia lo perfecto, hacia lo verdadero. Numerosos son los sectarios de la primera tendencia; contados pero entusiasmados, los de la segunda; aquéllos poseen la fuerza material; éstos la idea que ennoblece; los primeros tratan de sostener á todo trance el edificio sin cimientos del absurdo; los últimos le destruyen con la fuerza incontrastable de la verdad y si son víctimas de la intolerancia de sus adversarios que cierren voluntariamente los ojos á la luz, marchan al martirio con la cabeza erguida y fortificado el espíritu por ese incon-

trastable poder que dá una convicción generosa. Estos, la historia y nuestra razón nos lo dicen, aún siendo vencidos son siempre los verdaderos vencedores y al morir ostentan sobre su frente, al par que el ridículo anatema de sus tiranos la bendición de la humanidad y la bendición de Dios.

Y es que la verdad diviniza y ensalza los esfuerzos que á su logro se dirigen y hunde en el ridículo todos los encaminados al error y al absurdo. Ella se impone á todas las instituciones y á todas las creencias; ella disipa con su luz vivísima las densas tinieblas en que se agitan vagamente las sociedades y los pueblos, y ella por último muestra elocuentemente á todos los soñadores que jamás las creaciones más atrevidas de su fantasía, serán otra cosa que pálidas ficciones al lado de su infinita belleza. Una, eterna é inmutable, preside las eternas manifestaciones de la Naturaleza y premia las investigaciones que á ampliar su esfera relativa se dirigen, apareciendo cada vez más grandiosa, más consoladora, más sublime, ante el espíritu humano que merced á su benéfico influjo, se encuentra más apto para conocer más realidad, practicar más bien y sentir más belleza.

Y no es que merced á la actividad infatigable de nuestra inteligencia se amplíen nuestros conocimientos tan sólo en el sentido de la cantidad constituyéndose así una serie indefinida de ideas sin enlace, sin determinada relación, sin fundamental principio de unidad, no; que al ensancharse el horizonte de nuestras conquistas intelectuales, cada verdad nuevamente comprobada crece en cualidad y nos muestra al par que un infinito por conocer, una relación fundamental que une y enlaza nuestros conocimientos anteriores, dejándonos entrever como término relativo de la senda que emprendemos, no una serie de verdades independientes é inconexas, sino la verdad una, eterna é inmutable en la multiplicidad de sus manifestaciones. Conforme nos elevamos en la esfera científica todo se nos aparece más lógico, más sencillo, más necesario, y entonces es cuando una institución poderosa nos revela que nuestro fin primordial en la vida es relacionarnos con la realidad tangible para llegar al conocimiento de la verdad.

Esta convicción nos da al mismo tiempo una base indestructible contra todo escepticismo, que, una vez penetrados de esto, se nos aparece como pobre, como mezquino, como infecundo. La verdad ha sido, es y será eternamente; no se revela por sí sola al hombre, pero le invita á cada momento para que la estudie, para que la inquiere, para que trabaje por su consecución, y una vez adquirida, para que la haga cada vez más perfecta, más aproximada á su esencia efectiva. Y entonces es cuando vemos rodar por el suelo el edificio de nuestra fantasía ante la incontrastable hermosura de la verdad que llena y satisface por completo nuestras aspiraciones hacia lo bello y hacia lo sublime. Sueña Pitágoras con la armonía universal bajo un concepto á su entender amplísimo dando al sol las dimensiones del Peloponeso y á la tierra fuertísimos cimientos, y la ciencia revela otro universo infinitamente más grandioso, y da á la tierra considerándola aislada cimientos harto más inquebrantables que los que el filósofo griego la concediera. Cantan los poetas árabes la hermosura de su paraíso con sus siete cielos; ensalzan el brillo de las estrellas, *ojos de las huríes*, y la astronomía nos muestra otro paraíso ante cuya grandeza son raquíuticos los esfuerzos de nuestra imaginación. Buscan los alquimistas el principio de la vida, del placer, de las riquezas, de la ciencia, ideando

una existencia, á su entender deliciosa, y los adelantos de la inteligencia nos dicen hoy: « Trabaja, perfeccionate y habrás encontrado esa piedra filosofal en el inefable goce de tu conciencia. »

Hoy que observamos cómo la verdad se abre paso á través de todas las supersticiones y de todos los errores; hoy que podemos apreciar cuántas y cuán valiosas conquistas han logrado los beneméritos esfuerzos de unos pocos campeones de la ciencia, alistémonos todos en sus filas; luchemos, y el resultado de la lucha será prodigioso. Un mundo nuevo surgiría de nuestros esfuerzos. A la era de la ignorancia, de las injusticias, de las sangrientas luchas entre los hombres, sucedería una época de progreso, de fraternidad, de armonía, de amor universal. Glorifiquemos la verdad, ese generoso ensueño de los grandes filósofos y de los grandes mártires, que sólo glorificando la verdad y la ciencia se glorifica á Dios. Hemos vivido en medio de tinieblas; hoy que vislumbramos en el horizonte el resplandor hermoso que nos anuncia la salida de un sol esplendente, el de la verdad, esperemos con legítima satisfacción el momento en que ha de elevarse iluminando un mundo de maravillas. Contemplémosle de frente; sus rayos vivísimos no ofuscan la vista intelectual, la dan una fortaleza incontrastable y marcan la senda de la verdadera felicidad que es el cumplimiento del deber. La satisfacción de todas nuestras legítimas aspiraciones es la verdad; la verdad es la belleza y el bien; el bien está en la verdad y en la belleza.

ENRIQUE VERA Y GONZALEZ.

### CRÓNICA DE LA SEMANA.

Frio, viento, nieve y agua; hé aquí en resumen los placeres que hemos experimentado durante la semana que acaba de transcurrir.

\* \*

Y lo peor es que el temporal no parece amainar; yo consulto todos los días el barómetro, examino el cielo, le interrogo y cuando juzgo que tendremos un día espléndido, resultan fallidos mis cálculos apareciendo uno oscuro, tenebroso y frio.

\* \*

No soy partidario del último y á pesar de ello, sin darme razón me agrada mucho, siento un verdadero placer al verme cabe el hogar con un buen fuego y saboreando una taza de eso que llamamos Moka y que generalmente es agua de castañas, ó viendo perderse en espirales, como las ilusiones que nos formamos, el humo de un rico habano de dos *perros chicos*.

\* \*

Así es que en los idem *del monte de San Bernardo* pasé un rato delicioso; aquellos países nevados, que parecen sorbetes sobrepuestos, aquel precipicio *transitable*, me reaniman, me reaccionan, más que por la propiedad por los sudores que experimento al pensar los ratos que evocando á la inspiración habrá pasado el pintor.

\* \*

Así como leyendo la obra de J. Verne, *Los ingleses en el polo*, el frio de nuestras latitudes nos parece un calor relativo, por el contrario al ver *Los perros*, se queda uno helado de espanto y terror.

\* \*

El abono se ha divertido mucho, debe estar *satisfecho*:

de cinco funciones las tres correspondientes al turno impar han sido *de perros*; así se comprende que casi todos los abonados se hayan acatarraado.

Funcion de niños; pero que llena las arcas de la Empresa.

Juicio crítico, lacónico pero verdadero:

—¿Qué es lo mejor del drama?

—El perro.... de Terranova.

\* \*

Que ya conocíamos porque se exhibió algunas noches en el proscenio, entre ellas la de la representación de *Isabel la Católica*, haciendo pasar un mal rato á la Sra. Baena, y dando una vuelta como diciendo al público:

—Señores: dentro de breves días haré mi *debut*; al que me silbe ¡le muerdo!....

—¿Ni para echarle á V. un mendrugo?

—Ni para eso.

~~~~~

Los viajeros procedentes el martes de Madrid hicieron un viaje *comodísimo*. El tren llegó con dos horas y media de retraso, y no es esto lo más célebre, no, sino que desde Madrid á Jetafe—distancia 9 kilómetros—se tardó hora y media!!!

\* \*

Pero todo estaba previsto en Algodor: buen muelle para el trasbordo y entre el tren de Ciudad-Real y el de Toledo uno de mercancías, para facilitar el paso.

\* \*

A pesar de la nieve y el barro, la distancia del estribo al suelo era próximamente de una vara; pero hay un medio para salir del wagon: se pega un salto, se hunde uno hasta la cintura y agarrándose al tren de mercancías espera la salida de éste, para que arrastrándole saque al individuo del suplicio de morir enterrado en vida.

\* \*

—¿Á dónde va esa gente? gritaba uno.

—¡Vaaa! á..... Toledo! contestaba un empleado.

\* \*

En aquel momento cantaba un viajero;

*Seor Arcarde mayor  
Hágame V. el favoor,  
¡Hijo de mi corazon!  
De poner á esto remedio  
¡Seoor Arcarde mayooooor!*

~~~~~

Tenemos entendido que el Sr. Pastor deseando complacer al público y tomándose el interés por variar los espectáculos, está en tratos con una buena compañía de zarzuela para que actúe en Rojas.

~~~~~

Se prepara un baile que la Empresa del Teatro dedica á los abonados; según noticias, tendrán estos derecho á sus localidades, una entrada de caballero y cuantas necesiten para señoras, poniéndose únicamente á la venta entradas para caballeros al precio de cuatro ó cinco pesetas; las de señora sólo podrán darlas los abonados, siendo responsables de su reparto.

\* \*

La concurrencia será numerosa y distinguida, si esto se verifica, pues atraerá á nuestro Teatro lo más conocido de la buena sociedad toledana.

RICHARD.

**REMITIDO.****UN VECINO Á OTRO VECINO.**

Vecino del alma mía:  
 Por la santísima cruz,  
 ¿En qué han podido ofenderte  
 Las notas de mi laud?  
 Es verdad que son ramplonas,  
 Que no dan ninguna luz  
 En la cuestion del destino  
 Que se dió á *aquel* ataud;  
 Conozco que valen poco  
 Para lo que vales tú:  
 Pero ¿qué motivo es éste  
 —Válgame el moro Jusuf—  
 Para que me llares—siento  
 Que vá á darme un patatús—  
 Coplero de castañuelas?...  
 ¿Tengo yo alguna virtud  
 Del mismo efecto que el ruido  
 De ese instrumento andaluz?  
 ¿O—lo que no es presumible  
 Ni en tu gravedad, ni en tu....—  
 Te hicieron bailar de gusto  
 Las notas de mi laud?  
 Comprendo que soy muy torpe,  
 Más torpe que un avestruz,  
 Pues en lo que dices, nada,  
 No he entendido ni una *q*.  
 ¿Que yo trato de buscarte!....

¿No fuiste el primero tú  
 Que á propósito de *aquel*  
 Atentado á la salud,  
 Más seguro en tus razones  
 Que el sultan en Estambul,  
 A lo dómíne y en guasa  
 Me demostraste—¡Jesus!  
 ¡Lo que puede la pasión!—  
 Que ni un terremoto ni un  
 Torbellino puede hacer  
 Que una monja en su ataud  
 Vaya, como cada quisque,  
 Al cementerio comun?  
 ¿Leyes digiste? Pues leyes  
 Y concilios.... ya ves tú;  
 Y los mismos Santos Padres  
 Dejando el Empíreo azul  
 Depusieron en tu contra.  
 Ahora bien, y por Jesus,  
 ¿Tengo yo la culpa de esto?...  
 Lo mismo que un rey zulú.  
 ¿Pues entónces á qué viene  
 Que, sin decir tús ni mús,  
 A las razones de peso  
 —Pero no de longitud—  
 Que te ha largado Casañes  
 La tomes con mi laud  
 Y me llares.... *esa cosa?*  
 Pero vaya á Belzebú  
 Y oye un consejo de amigo:  
 Si es que te impide el pum-pum  
 De los cañones del *otro*

Encontrar en el baul  
 Razones que fortalezcan  
 Tu opinion en el asunto  
 —La *o* que sigue me la como  
 Porque el romance es en *u*—  
 Haz que no escuchas y calla,  
 Que mejor es esto aún  
 Que hablar de *personalismo*;  
 Pero si merced á tus  
 Noticias en el negocio  
 Puedes, discute, y... salud!  
 Pero atiende al *artillero*  
 No al trovador, voto á Soult;  
 Tómala con los cañones,  
 Y deja en paz el laud.  
 Post-Scriptum—Si algun dia  
 Dejando el verso comun  
 Hago alguna buena copla  
 Pondrásla en *música* tú;  
 Pero no con castañuelas  
 Que eso es tambien muy comun,  
 Y yo quiero ser coplero  
 Pero por lo fino.—ABUR.

Conste que me alegro mucho  
 De vuestra cabal salud.

TOLEDO, 1879.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE FANDO É HIJO,  
 Comercio, 31 y Alcázar, 20.

**ANUNCIOS.****BOLOS ANTIGASTRÁLGICOS**

ELABORADOS

con arreglo á la disposicion testamentaria de D. F. ALMAZAN,  
 Farmacéutico que fué de Cuenca.

Las cajas llevan alrededor la firma y rúbrica del autor,  
 la del Licenciado en Farmacia Sr. Carrion y la del legatario  
 del Sr. Almazan.

Se expenden en Madrid, García Cenarro, sucesor de  
 Carrion, Abada 4 y 6.—Toledo, Lopez de Cristóbal, Zoco-  
 dover, 43, Botica.—Depósito central y único en Madrid,  
 legatario de D. F. Almazan, Libertad, 35, 2.º

**IBAÑEZ Y ANGUITA,**

PROFESOR CIRUJANO DENTISTA  
 OPERADOR Y MECÁNICO.

Se construyen piezas artificiales con solidez,  
 perfeccion y economía.—Se curan todas las enfer-  
 medades de la boca.

Consulta gratis á los pobres de 10 á 5.

Puerta Llana, 12, frente á la de los Leones.

PELUQUERÍA Y BARBERÍA MADRILEÑA DE VALERO.  
 ZOCODOVER, 24.

El dueño de este Establecimiento no omite gasto alguno  
 para que quien le visite no tenga nada que desear, ofrecien-  
 do al público un esmerado servicio en afeitar, cortar, rizar  
 el pelo ó lavar la cabeza á real.

Se tñe el pelo y la barba con las mejores tinturas que se  
 conocen.—Esta casa cuenta siempre con oficiales intelligen-  
 tes traídos de Madrid.

**HARINA LACTEADA NESTLÉ,**

PREPARADA POR

ENRIQUE NESTLÉ, QUÍMICO,  
 VEVEY (SUIZA.)

Premiado en la Exposicion de Paris de 1878 con MEDALLA DE ORO.

Este alimento, tan recomendado por los Médicos,  
 está dando excelentes resultados en los niños de corta  
 edad y personas debilitadas.

Unico despacho en Toledo, Comercio, 10, Ultra-  
 marinos de Cándido García.

**MONUMENTOS ARTÍSTICOS DE ESPAÑA.**

Se publica mensualmente un cuaderno que contiene  
 dos láminas fotográficas de 32 centímetros de largo  
 por 24 de ancho, al precio de 6 rs. cuaderno en Toledo  
 y 8 en los demás puntos de España.

Se ha repartido el 11.º

FOTOGRAFIA DE ALGUACIL, CUATRO CALLES, TOLEDO.

COLEGIO PREPARATORIO  
 PARA TODAS LAS ACADEMIAS CIVILES Y MILITARES,  
 DIRIGIDO POR EL CORONEL

D. Antonio Lozano y Ascarza,

SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTUDIOS QUE HA SIDO DE LA ACTUAL DE INFANTERÍA,  
 Trinidad, 16.—TOLEDO.

Admite alumnos internos y externos.